Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 773/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO BETEL, PROPIEDAD DE LASRA. LUCRECIA LAMBARÉ DE TRINIDAD, PARA LA LPN N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID Nº: 250.140.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominada **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **250.140**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice*: En conclusion, realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051* ***"De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***"LPN N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID Nº: 250.140,*** *a la empresa* ***ESTACIÓN DE SERVICIO BETEL,*** *propiedad de laSra. Lucrecia Lambaré de Trinidad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.170.706, con RUC de la empresa Nº 1170706-2, ubicado sobre la calle 29 de Setiembre c/ Gral. Díaz, Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***840.200.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA incluido.*** *Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO BETEL,** propiedad de la Sra. Lucrecia Lambaré de Trinidad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.170.706, con RUC de la empresa Nº 1170706-2, ubicado sobre la calle 29 de Setiembre c/ Gral. Díaz, Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs. **840.200.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL),** para la **LPN N° 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID Nº: 250.140**----------

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 24 de abril de 2013

.....
Claudio Acevedo
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

.....
Nelson Álvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM N° 3 inc. "a" - ACTA N° 120/2013
HOJA N° 242

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, por la cual solicita la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID N° 250.140. Habiendo la Intendencia adjudicado a la Empresa Estación de Servicios BETEL de Lucrecia Lambaré de Trinidad por la suma de Gs. 840.200.000, de acuerdo a la Resolución IM N° 773/2013.- -

Que, la Comisión dictaminante luego de analizar todos los documentos presentados, recomienda su aprobación por haberse ajustado a los procedimientos legales.- -

El art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal dispone: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones publicas y de las licitaciones por concurso de ofertas".- -

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID N° 250.140, ratificando la Resolución de la Intendencia Municipal N° 773/2013.- -

Art. 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -